RESOLUCIÓN N° 546 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO POR LICITACIÓN DE CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL IPTA" BAJO LA MODALIDAD CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS – ID Nº 371.244, CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA.

Asunción, 24 de octubre de 2019.-

VISTO: Ley N° 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, Memorándum DGAF N° 190 de fecha 10 de Octubre de 2019, de la Dirección General de Administración y Finanzas, ha solicitado a la Dirección de Contrataciones de la institución, iniciar las gestiones pertinentes para el llamado por Licitación de Concurso de Ofertas N° 06/2019 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos del IPTA" bajo la Modalidad de Contrato Abierto Plurianual, por Montos Mínimos y Máximos, ID N° 371.244, según Expediente Mesa de Entrada Única (M.EI.) N° 157-843-2019 de fecha 10/10/2019; el, Dictamen D.A.J. Nº 197/19 de fecha 22 de Octubre 2019, del pliego, emitida por la Dirección de Asesoría Jurídica, los antecedentes del referido llamado; Memorándum DC N° 197 de fecha 15/10/2019, y;

CONSIDERANDO: **Que**, la Dirección de Contrataciones del IPTA, remite a consideración de la máxima autoridad de la Institución, la solicitud de emisión de la Resolución, por la cual se Aprueba el borrador del Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el inicio del llamado Licitación de Concurso de Ofertas N° 06/2019 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos del IPTA" bajo la Modalidad de Contrato Abierto Plurianual, por Montos Mínimos y Máximos, ID N° 371.244, sistema de adjudicación por el total.

A los efectos de dar inicio al procedimiento de contratación, se requiere la aprobación de la máxima autoridad institucional, conforme a los lineamientos del Artículo Nº 33 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 que menciona que "*la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación, deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante*".

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, eleva su V° B°, por constancia de fecha 21/10/19.

ES COPIA

David Gómez
Encargado de Despacho - Sría. Gral.

David Gómez
Encargado de Despacho - Sría. Gral.

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 546 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO POR LICITACIÓN DE CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL IPTA" BAJO LA MODALIDAD CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS – ID Nº 371.244, CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Prov. DAJ N° 322/19, de fecha 23/10/19, devuelve el expediente acompañado del Dictamen N° 197/2019, en el que se señala que se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **APROBAR**, el Pliego de Bases y Condiciones y **AUTORIZAR**, la realización del llamado a LICITACIÓN DE CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL IPTA" BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS, ID N° 371.244.

Artículo 2°.- **AUTORIZAR**, a la Dirección de Contratación del IPTA, a realizar los trámites administrativos correspondientes para el llamado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Artículo 3°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - Presidente

Ing. Agr. ***EDGAR A. ESTECHE A.***
Presidente

ES COPIA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

David Gómez
Encargado de Despacho - Sría. Gral.

ES COPIA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - Secretaría General

David Gómez
Encargado de Despacho - Sría. Gral.